

NORMATIVA DEL BANCO DE RECURSOS DEL IES "SANTA CRUZ" DE CASTAÑEDA

Las personas que organizamos el Banco de Recursos agradecemos la participación y queremos aclarar una serie de cuestiones normativas importantes para el buen funcionamiento del Banco:

1. Las familias que soliciten participar en el Banco de Recursos, independientemente del nivel en que se encuentre matriculado el alumno o la alumna, abonarán la misma cuota de **25 €**. Esta cantidad será ingresada en la cuenta del IES "Santa Cruz" de Castañeda:

ES15 0049 3261 1525 1400 4640 del BANCO DE SANTANDER

IMPORTANTE: en **CONCEPTO** se debe indicar el **NOMBRE, APELLIDOS Y CURSO** del alumno.

2. Las familias que se ajusten al perfil podrán solicitar **los recursos específicos** rellenando el impreso correspondiente en la Secretaría del IES "Santa Cruz". A estas familias no se les solicitará aportación económica o material alguno. Estas familias deben comprometerse a realizar el pago del Banco de Recursos, si su solicitud de Recursos Específicos es denegada por la Consejería de Educación.

3. El compromiso de pertenecer al Banco de Recursos sirve para poder realizar las previsiones de materiales necesarios para el curso siguiente y comprar los libros que falten o los que se cambien. El incumplimiento del compromiso por parte de la familia o del alumno genera gran complicación en la organización de este programa y, por tanto, le cerrará el acceso al Banco de Recursos de manera permanente.

4. Los materiales se entregan en calidad de préstamo y al finalizar el curso se devolverán en un estado adecuado al uso. Se recomienda forrarlos, no romper hojas, no escribir en ellos con bolígrafo o rotulador y borrar lo escrito a lápiz antes de su devolución. Debe mantenerse íntegro todo el material con sus diferentes tomos, anexos, mapas y demás. Todo este material debe entregarse en una bolsa con el nombre, apellidos, curso y grupo del alumno.

5. En el caso de que alguno de **esos libros prestados se encuentre en mal estado de uso** (roto, con dibujos, subrayado, sucio, pisado...etc.) la familia debe restituirlo en **el plazo indicado**, tras la notificación, o realizar el pago de dicho material (40 € por libro). En caso contrario, el alumno **sería dado de baja del Programa** y para el curso 24/25 la familia deberá comprar el material necesario por su cuenta.

6. El incumplimiento de los **plazos de entrega** y recogida de los libros e impresos también incrementa mucho el trabajo, por lo que se necesita el esfuerzo de todos para acudir los días señalados. La fecha de entrega y el horario está publicado en la pág. web del Centro y en la puerta del centro. La demora también será penalizada.

7. **Si un alumno no promociona**, deberá igualmente devolver los libros a la finalización del curso escolar y realizar la aportación correspondiente para el nuevo curso.
8. Si algún alumno inicialmente **no participase en el programa**, pero decidiera incorporarse, debe solicitarlo, donar los materiales del curso que finaliza y comprometerse a cumplir esta normativa.
9. En caso de **traslado a otro centro educativo** durante el curso escolar, el alumnado que participe en el programa en su centro de origen, también lo hará en el centro de destino, siempre que deposite los materiales curriculares en el primero. En el momento de confirmarse el cambio de centro, la familia recuperará la aportación económica que haya realizado para el Banco de Recursos; al incorporarse al nuevo centro, cumplirá con el protocolo que este tenga activado y realizará la aportación que esté establecida. No obstante, si las aportaciones se han destinado a la compra de licencias digitales, la familia no recuperará la aportación económica realizada, ni tampoco realizará aportación económica al nuevo centro.
10. No se puede asegurar que todos los materiales prestados estén **en el mismo estado de conservación**. La pertenencia al Banco de Recursos no implicará tener materiales a estrenar, sino que serán en su mayor parte, libros usados, en buen uso.
11. Toda esta normativa del banco de recursos educativos, así como su protocolo de desarrollo han sido aprobados por el **Consejo Escolar del IES "Santa Cruz" de Castañeda, el día 12 de junio de 2024.**